Ministerio de Agricultura

Gobierno de Chile

CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
REGIÓN DEL BIO BIO
DIRECCIÓN REGIONAL DEL BIO BIO
CCR/CCR/dla/MGG/LEV

RESOLUCIÓN Nº: 24/2012
ANT : FICHA DE SOLICITUD DE ÁRBOLES Y/O PLANTAS DE FECHA 16-04-2012.
MAT. : AUTORIZA DONACIÓN DE PLANTAS A CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL EL CONQUISTADOR, QUIRIHUE.

Concepción, 04/05/2012

VISTOS

1. Las facultades que me confiere el mandato otorgado por el Sr. Director Ejecutivo de la Corporación, a través de Escritura Pública de fecha 16 de noviembre de 2010 ante el Notario Público de Santiago don Juan Ricardo San Martín Urrejola, lo establecido en Resolución N°39 del 29 de enero de 2008, y la Resolución N°216 de fecha 08 de junio de 2011 de la Dirección Ejecutiva, que hace referencia a la Sesión ordinaria del 30 de mayo de 2011.

CONSIDERANDO

1. **PRIMERO:** Que en el marco del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, la "**Corporación de Desarrollo Social El Conquistador: PIB ALTUE**", rut N**º65.008.610-4**, con domicilio en **Matta N° 953**, **Quirihue**, solicitó la donación **775 plantas de diversas especies**, las que serán plantadas en distintos sectores urbanos y periurbanos donde trabaja el PIB ALTUE, ubicados en las comunas de Coelemu, Portezuelo, Ránquil y Trehuaco .

2. **SEGUNDO:** Que el Consejo Directivo de CONAF, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2011, acordó, para el sólo efecto de la ejecución Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana, ampliar la facultad del Director Ejecutivo para efectuar donaciones de bienes menores, hasta un monto de 80 UTM, pudiendo, a su vez, delegar esta facultad en los Directores Regionales.

3. **TERCERO:** Que la Corporación, como organismo encargado de proteger, tutelar y cautelar los recursos naturales renovables del país, ha puesto énfasis en la **arborización urbana**, con el fin de fortalecer la participación ciudadana a través de una efectiva labor de **difusión** y **educación** en esta materia.

4. **CUARTO:** Que a través de Ord. N°89/2011, de fecha 11 de mayo de 2011, la Dirección Ejecutiva imparte instrucciones acerca de las normas que rigen la donación y entrega de plantas a personas naturales, organizaciones y empresas públicas o privadas, en virtud del traspaso del Proyecto Bicentenario de Forestación Urbana del MINVU a CONAF.

RESUELVO

1. **PRIMERO:** Autorízase la donación de **775 plantas** a la "**Corporación de Desarrollo Social El Conquistador: PIB ALTUE**.", rut Nº65.008.610-4, las que serán plantadas en distintos sectores urbanos y periurbanos de las comunas de Coelemu, Portezuelo, Ránquil y Trehuaco, donde trabaja esta institución, según el siguiente detalle:

Especie	Unidad	Valor Unitario ($)	Ubicación final de las plantas	Origen de las plantas
Quillay	250	170	Sectores urbanos y periurbanos de las comunas de Coelemu, Portezuelo, Ránquil y Trehuaco.	Vivero Forestal Mininco
Canelo	100	170	Sectores urbanos y periurbanos de las comunas de Coelemu, Portezuelo, Ránquil y Trehuaco.	Vivero Forestal Mininco
Peumo	300	170	Sectores urbanos y periurbanos de las comunas de Coelemu, Portezuelo, Ránquil y Trehuaco.	Vivero Forestal Mininco
Liquidámbar	50	1.044	Sectores urbanos y periurbanos de las comunas de Coelemu, Portezuelo, Ránquil y Trehuaco.	Vivero de Álamos
Manzano	35	3.100	Sectores urbanos y periurbanos de las comunas de Coelemu, Portezuelo, Ránquil y Trehuaco.	Vivero El Vergel
Cerezo	40	3.100	Sectores urbanos y periurbanos de las comunas de Coelemu, Portezuelo, Ránquil y Trehuaco.	Vivero El Vergel

2. **SEGUNDO:** Las especies nativas donadas, cuyo origen es el vivero de Forestal Mininco, tienen un valor total de $110.500.- (ciento diez mil quinientos pesos). Las especies frutales donadas, provenientes del Vivero El Vergel, tienen un valor total de $232.500.- (doscientos treinta y dos mil quinientos pesos). Los ejemplares donados, de la especie Liquidámbar, cuyo origen es el Vivero de Álamos, tienen un valor total de $52.200.- (cincuenta y dos mil doscientos pesos). **El total de las especies donadas asciende a un valor de $395.200.-** (trescientos noventa y cinco mil doscientos pesos). El retiro de las plantas desde el vivero de Forestal Mininco, ubicado en la comuna de Yumbel, desde el vivero El Vergel, ubicado en la comuna de Angol, región de La Araucania, y del vivero de Álamos, ubicado en la comuna de Chillán, será de **cargo** de la **Corporación de Desarrollo Social El Conquistador: PIB ALTUE** y estará coordinado por la Corporación Nacional Forestal.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

Francisco Pozo Alvarado
Director Regional (S)

Dirección Regional del Bio Bio

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Ficha solicitud PIB Altue Quirihue.	Digital	Ver		

Distribución:

- Luisa Escalona Villagran-Encargada Unidad Jurídica Unidad Jurídica Op.Ñb
- Jorge Andrés Arriagada González-Asistente Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- Juan Francisco Gajardo Cornejo-Encargado Sección Manejo Forestal Departamento Forestal Or.VIII
- Franklin Parsons Alvarez-Abogado Fiscalia OC
- Rene Muñoz Leiva-Jefe Unidad Juridica Unidad Juridica Or.VIII
- Hilda Morales Vergara-Secretaria Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
- Francisco Pozo Alvarado-Jefe Departamento Forestal Or.VIII
- Simón Barschak Brunman-Abogado Fiscalia OC
- Christian Carrasco Romero-Jefe (S) Provincial Ñuble Op.Ñb
- Christian Carrasco Romero-Encargado Unidad de Desarrollo Forestal Op.Ñb
- María Ines Csori Garate-Funcionario Departamento Forestal Or.VIII
- Francisco Castillo Espinoza-Jefe Unidad de Administración y Fiscalización Forestal Op.Ñb